



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Dirección de
Investigación

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria 2024



Educamos para **Transformar**



Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivos	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos específicos.....	3
3. Definiciones.....	4
4. Dirigido a.....	5
5. Tipos de proyectos	5
6. Líneas de investigación.....	5
7. Requisitos de participación	5
8. Propuestas de investigación	6
9. Equipo de investigación	7
10. Duración de los proyectos	8
11. Presupuesto de los proyectos	8
12. Productos y entregables	9
13. Sostenibilidad	10
14. Alianzas y/o cooperación interinstitucional	10
15. Asuntos pendientes con la DI-UNL.....	10
16. Fases del concurso.....	11
17. Aprobación de las propuestas	11
18. Cronograma de la convocatoria.....	12
19. Autorización del comité de bioética	12

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS INSTITUCIONALES

1. Presentación

La Universidad Nacional de Loja, en correspondencia con la misión y visión, objetivos estratégicos y tácticos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028, convoca a los docentes, grupos de investigación y centros de investigación a la presentación de proyectos de investigación, a financiarse con fondos institucionales, durante el período 2025-2027.

El propósito de la convocatoria es promover la producción de conocimiento (teórico, metodológico, tecnológico, de innovación y productos) que aporte a la comprensión y transformación de los problemas/necesidades/situaciones institucionales y sociales.

La postulación se realizará considerando las bases de la convocatoria y los formatos correspondientes; cualquier situación no prevista en los documentos específicos, se resolverá con la normativa institucional vigente.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

El objetivo es producir conocimiento pertinente (teórico, metodológico, tecnológico, de innovación y productos) sobre la base de proyectos con enfoque disciplinar, interdisciplinar, multidisciplinar y/o transdisciplinar, que aporte a la comprensión y transformación de los problemas/necesidades/situaciones, institucionales y sociales

2.2. Objetivos específicos

- Seleccionar proyectos de investigación pertinentes, en las diferentes líneas de investigación institucionales.
- Promover la consolidación de equipos y grupos de investigación que aseguren el desarrollo y la sostenibilidad de las líneas de investigación en cada Facultad.
- Fortalecer las capacidades teóricas y metodológicas en investigación del personal académico de la Universidad Nacional de Loja.
- Promover la cooperación entre investigadores internos y externos que potencie el intercambio de conocimiento, la interculturalidad y cree redes colaborativas.

3. Definiciones

Líneas de investigación.- Son ejes temáticos que direccionan los programas y proyectos de investigación hacia la generación de conocimientos científicos y tecnológicos con pertinencia y, a la potenciación de saberes ancestrales, como base para la innovación tecnológica y transferencia de conocimientos (RRA, 2021, Art. 265). La Universidad Nacional de Loja cuenta con 11 líneas de investigación.

Sub líneas de investigación.- Una sub línea de investigación es un campo de conocimiento específico que puede involucrar a una o más carreras y programas (RRA, 2021, Art. 267). Las sub líneas de investigación están declaradas y descritas en cada carrera y programa.

Proyecto de investigación. - Un proyecto de investigación es un plan previo a iniciar un trabajo de investigación que contiene un conjunto de información relacionada con un problema a resolver; sirve de guía para su ejecución, disminuye los errores, facilita la evaluación y permite el logro de los objetivos científicos y sociales (RRA, 2021, Art. 271).

Enfoque disciplinar. - Se caracterizan por utilizar un solo enfoque teórico y metodológico dentro de los límites de una disciplina. Cada disciplina tiene sus propios métodos, teorías y objetivos de investigación (Wernli & Darbellay, 2016).

Enfoque interdisciplinar. – Es una práctica de investigación que aborda una pregunta específica mediante el diálogo, la coordinación, la colaboración y la transferencia de modelos y herramientas metodológicas entre diferentes disciplinas. La definición, los objetivos, los conceptos centrales y la integración y presentación de resultados se realizan de forma conjunta (Rousseau et al., 2019).

Enfoque multidisciplinar. – Es una práctica de investigación que yuxtapone modelos teóricos y metodológicos de diferentes disciplinas para abordar una pregunta específica, pero cada disciplina lo aborda de manera independiente. (Rousseau et al., 2019).

Enfoque Transdisciplinar. – Es una práctica de investigación que trasciende las fronteras de las disciplinas académicas para integrar tanto el conocimiento académico como los saberes no académicos, incluidos los conocimientos tradicionales o locales, toma en cuenta la diversidad existente en la realidad y las diferentes percepciones científicas generando un nuevo conocimiento que supera los límites de las disciplinas involucradas (Ciesielski et al., 2017).

4. Dirigido a

La convocatoria está dirigida a docentes, grupos de investigación y a centros de investigación de la Universidad Nacional de Loja.

5. Tipos de proyectos

Las propuestas deberán elaborarse en el marco de las líneas de investigación institucionales y estarán orientadas a proyectos de investigación aplicada, de desarrollo tecnológico, innovación, literarios y artísticos. En un mismo proyecto puede combinarse más de un tipo de investigación.

6. Líneas de investigación

Los proyectos postulados estarán en correspondencia con las líneas de investigación institucionales vigentes, que son las siguientes:

- Salud integral para el desarrollo sostenible de la población de la región Sur
- Conversión, transporte y gestión de la energía
- Industria, innovación y desarrollo tecnológico
- Aprovechamiento de los Recursos Minerales, Geológicos - Ambientales
- Agentes, procesos, saberes e innovación en la educación
- Arte, culturas y sociedad
- Procesos, entornos, saberes y tecnologías de la comunicación
- Estudios sociales, jurídicos y del comportamiento
- Economía, administración y desarrollo
- Sistemas agropecuarios sostenibles para la soberanía alimentaria
- Aprovechamiento de los recursos de la biodiversidad y cambio climático

7. Requisitos de participación

Los postulantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para presentar su propuesta:

Tabla 1. Requisitos de participación

Comunicación dirigida al Director de Investigación, presentando la propuesta	Anexo 1
Lista de chequeo de cumplimiento de requisitos	Anexo 2
Certificación de no tener pendientes con la Dirección de Investigación	<i>Emitida por la Dirección de Investigación</i>
Ficha informativa del proyecto	Anexo 4
Matriz de resumen	Anexo 5
Formulario de presentación de proyectos	Anexo 6
Presupuesto del proyecto	Anexo 7
Presupuesto del costo del personal académico	Anexo 8
Certificación de no existencia de equipos, insumos, materiales y reactivos de laboratorios de la UNL	<i>Emitida por los responsables de cada centro o laboratorio</i>
Cartas de compromiso de investigadores asociados	Anexo 10
Hojas de vida de los integrantes	Anexo 11

Las propuestas que no se ajusten a los formatos, plazos y criterios establecidos en las bases de esta convocatoria serán descalificadas de manera automática. La Dirección de Investigación será responsable de verificar el cumplimiento de estos requisitos.

8. Propuestas de investigación

Las propuestas de investigación serán claras, completas y alineadas con los objetivos de la convocatoria, deberán tener una **extensión máxima de treinta páginas**, sin incluir los anexos y serán presentadas en el formulario establecido para la convocatoria (Anexo 6); y enviadas al correo: direccion.investigacion@unl.edu.ec en formato Word y Excel lo que corresponda; además, se adjuntará una versión en PDF de cada documento, debidamente legalizado.

Todas las propuestas se someterán a un proceso de detección de plagio, se aceptará un máximo del 10 % de coincidencia en el contenido de las mismas. Se velará por el uso responsable y ético de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración de las propuestas.







Para la aplicación de instrumentos como encuestas, guías de entrevistas y de observación (que se adjuntarán en la propuesta), se recomienda realizar una aplicación piloto para validar su efectividad.

9. Equipo de investigación

Los proyectos podrán ser propuestos por equipos de docentes constituidos para elaborar la propuesta, por los grupos de investigación registrados en la Dirección de Investigación y por los centros de investigación.

Los proponentes cumplirán al menos con los siguientes requisitos (Figura 2).

Figura 2. Integrantes del equipo de investigación

 Director del proyecto	El director del proyecto será un docente a tiempo completo, con formación de cuarto nivel afín al tema de investigación propuesto, que haya realizado publicaciones cuyos contenidos tengan relación con dicho tema. La dedicación al proyecto podrá estar entre 12 y 16 horas semanales.
 Investigadores	Los investigadores serán docentes con título de cuarto nivel en un campo de conocimiento relacionado con el tema de la propuesta. La dedicación al proyecto deberá estar entre 04 y 12 horas semanales. El número de investigadores estará entre dos y cuatro. Se fomentará la participación de investigadores noveles.
 Investigador asociado	El investigador asociado será un investigador externo, con título de cuarto nivel en un campo de conocimiento relacionado con el tema de la propuesta, que haya realizado publicaciones cuyos contenidos tengan relación con dicho tema. La dedicación al proyecto no podrá ser menor a 04 horas semanales; el investigador asociado puede ser institucional o independiente; cuando es institucional debe presentarse la carta de compromiso de la autoridad inmediata (Anexo 10) y si es individual la carta firmada por el asociado.
 Técnico investigador	Los proyectos pueden contar con técnicos investigadores, que serán propuestos del mismo personal académico de apoyo con que cuenta la institución en los centros, laboratorios y estaciones experimentales. Podrán ser hasta dos.
 Ayudante	El ayudante de investigación será un estudiante de la carrera o programa de posgrado, escogido por el director del proyecto de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico de la UNL. Podrá ser de cero a dos.
 Tesista	El tesista será un estudiante de la carrera o programa de posgrado, seleccionado por el equipo de investigación. Ejecutará su trabajo de investigación en actividades de alguno de los componentes del proyecto. En todo el periodo del proyecto deberán participar al menos seis tesistas

10. Duración de los proyectos

Los proyectos podrán tener una duración de 12, 18 o 24 meses. El inicio de las actividades será en el mes de abril de 2025.

11. Presupuesto de los proyectos

Los proyectos que sean aprobados contarán con los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades: carga horaria de los integrantes que pertenecen a la institución, laboratorios y estaciones experimentales, permisos institucionales para viajes y, los recursos económicos para cubrir el financiamiento de los rubros señalados en esta convocatoria. Todo el proceso de ejecución de los proyectos estará bajo la responsabilidad de los Directores de los proyectos y de la Dirección de Investigación.

El presupuesto de financiamiento de los proyectos será evaluado detalladamente para determinar su pertinencia; en este sentido se considerará si es necesario y si es suficiente, considerando siempre el alcance de la investigación y complejidad de los procesos.

Los rubros a financiarse con fondos institucionales son: participación en eventos científicos reconocidos en calidad de ponentes; adquisición de licencias; realización de viajes técnicos; adquisición de infraestructura especializada; pago de servicios, con la excepción de los servicios de capacitación; adquisición de equipos, instrumentos, insumos, materiales y reactivos (en este caso se debe contar con la certificación de no existencia por parte de los jefes de los laboratorios). Los presupuestos de equipos, instrumentos, insumos, materiales y reactivos deben estar respaldados por una proforma de distribuidor o proveedor nacional.

Para la elaboración del presupuesto se deberá descargar la matriz de presupuesto por semestre, disponible en el Anexo 7.

Las propuestas deberán hacer constar en el presupuesto el costo del personal académico, el cual será proporcional a las horas dedicadas y estará en relación con el salario que percibe cada integrante (Anexo 8).

Los proponentes podrán gestionar financiamiento externo para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, deberán presentar cartas de compromiso u otros documentos de mayor jerarquía que estén debidamente legalizados por la autoridad máxima de la institución, las propuestas que contarán con aporte de otra institución al presupuesto recibirán puntaje adicional que se sumará a la nota total conseguida en la evaluación por pares (Anexo 11).

El apoyo externo que se considerará para este efecto puede ser de horas asignadas a personal académico, equipos disponibles en la institución externa y/o aportes monetarios para efectos de financiamiento del proyecto.

12. Productos

En las propuestas de investigación se indicará todos los productos que se lograrán de la investigación (Ponencias en eventos científicos; obras de arte o literarias evaluadas por pares; documentales, protocolos, softwares, y prototipos; libros, capítulos de libro o artículos publicados en revistas indexadas; artículos publicados en libros de memorias de eventos científicos seriados, con revisión por pares e ISBN).

La propuesta deberá sumar al menos seis puntos en productos científicos, considerando la Tabla 2. Los productos del primer año, deberán tener una equivalencia de por lo menos 1,5 puntos.

En todas las publicaciones que sean producto de la investigación en el proyecto, se deberá hacer constar el nombre del proyecto con su respectivo código.

Tabla 2. Puntaje asignado a los productos científicos

Nro.	Producto	Puntaje
1	Libro	2
2	Capítulo de libro	1.5
3	Artículo científico original publicado en revistas indexadas	1,5
4	Artículo de revisión publicado en revistas indexadas	1
5	Artículos originales publicados en libros de memorias de eventos científicos especializados seriados, con revisión por pares e ISBN (máximo dos)	1
6	Documentales, protocolos, diseños (incluidos softwares)	2
7	Producciones artísticas revisadas y registradas	1,5
8	Ponencias en eventos científicos nacionales e internacionales (máximo una el primer año y tres en total)	0,5

13. Sostenibilidad

Las propuestas deben aportar a la sostenibilidad de la institución y por ende de la función investigación; así como a la sostenibilidad en general. Para ello, se observará en el diseño de las propuestas lo siguiente:

- Las propuestas estarán respaldadas por la participación de un equipo pertinente.
- Que se haya incluido en el equipo a investigadores noveles.
- Que en su ejecución esté prevista la participación de estudiantes.
- Debe evidenciarse la colaboración de investigadores de otras instituciones nacionales y extranjeras.
- Debe asegurarse la relación con organizaciones, instituciones, empresas y otras, durante el proceso de la investigación.
- Que se asegure el uso óptimo de infraestructura, equipamiento, laboratorios y escenarios existentes en la institución.
- Que se gestionen eficientemente los datos (con una sólida base de datos) con el uso de herramientas y tecnología moderna.
- Que se publiquen los resultados a través de diferentes medios de mayor visibilidad y de acceso abierto

14. Alianzas y/o cooperación interinstitucional

Los proponentes de los proyectos deberán procurar alianzas estratégicas con instituciones y entidades del sector público y privado para alcanzar los objetivos. Podrán participar como aliados estratégicos instituciones públicas, ONG's nacionales e internacionales sin fines de lucro, universidades, centros de formación e investigación, organismos internacionales y empresas privadas.

Las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico, estratégico y/o económico al proyecto, se deberá especificar detalladamente los roles y funciones a desempeñar por parte de los diferentes socios y aliados estratégicos.

15. Asuntos pendientes con la DI-UNL

Para poder integrar los equipos de los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria, el personal académico no deberá tener pendientes por entregar a la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Loja (como son: informes, entregables, evidencias de producción científica u otro elemento relacionado con resultados, equipos y otros); de ser ese el caso, deberá subsanarse hasta el momento de la presentación de la propuesta.

Los postulantes deberán adjuntar a su propuesta la Certificación de No Tener Pendientes con la Dirección de Investigación, la cual será emitida por la DI-UNL.

16. Fases del concurso

Tabla 3. Fases del concurso

Fase	Indicador
Fase I: Verificación del cumplimiento de requisitos	En esta fase se contará con la propuesta completa (proyecto) y se examinarán los requisitos por parte de la DI-UNL. La lista de requisitos y tabla de chequeo (Anexo 2). Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos no pasarán a la segunda fase.
Fase II: Selección de proyectos	<p>a) Evaluación por pares académicos: Los proyectos que pasen a la segunda fase serán evaluados por al menos un experto que actuará en calidad de par revisor, que puede ser interno o externo.</p> <p>b) Asignación de puntajes: Los proyectos serán calificados sobre la base de tres parámetros: 1. Calificación consignada por el par externo; 2. Calificación obtenida por los productos científicos; 3. Puntaje adicional obtenido por alianzas y/o cooperación interinstitucional</p>

17. Aprobación de las propuestas

El Director de Investigación en coordinación con el Consejo Consultivo de Investigación, elaborará el informe integrado que incluye el expediente de cada uno de los proyectos que pasaron a la segunda fase y lo pondrá en conocimiento del rector para su aprobación.

Los proyectos aprobados, contarán con el financiamiento, el cual, en lo que corresponda, será incluido en el presupuesto institucional, que será ejecutado desde la Dirección de Investigación.

De acuerdo con el artículo 279 del RRA, la carga horaria para la ejecución de los proyectos, la asignará la Dirección de Investigación y, será la que consta en el proyecto aprobado. Cualquier variación plenamente justificada, será solicitada por el director del proyecto y aprobada por la Dirección de Investigación.

18. Cronograma de la convocatoria

Actividad del proceso	Desde	Hasta	Días
Lanzamiento público presencial de la convocatoria	08 de octubre de 2024	08 de octubre de 2024	01
Elaboración y envío de propuestas	09 de octubre de 2024	15 de noviembre de 2024	39
Revisión de requisitos (primera fase)	18 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024	05
Notificación de proyectos que pasan y no pasan a segunda fase	25 de noviembre de 2024	26 de noviembre de 2024	02
Revisión por pares (segunda fase)	27 de noviembre de 2024	22 de diciembre de 2024	26
Selección de proyectos	06 de enero de 2025	10 de enero de 2025	05
Notificación oficial de los proyectos aprobados	13 de enero de 2025	17 de enero de 2025	05
Firma del convenio de ejecución por los directores de los proyectos y la DI-UNL	20 de enero de 2025	24 de enero de 2025	05
Asignación de carga horaria a los integrantes de los proyectos aprobados.	27 enero de 2025	31 de enero de 2025	05
Inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados	Abril de 2025		

19. Autorización del comité de bioética

De acuerdo con el Art. 261 del RRA, para la ejecución de los proyectos relacionados con el campo de salud que involucren investigación con seres humanos, se contará con el informe del Comité de Bioética como requisito para su ejecución.

Loja, octubre de 2024

Ing. Nikolay Aguirre Mendoza PhD
RECTOR

Ing. Max Encalada Córdova PhD
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN